



## Sistema Institucional de Evaluación 2017

"Formamos para la Excelencia Humana"

Sede A: Calle 43B Sur No. 1D-03 Este

Sede B: Calle 48B Sur No. 1-39 Este Sede

C: Calle 48 Sur No. 2-27 Este

**Rector:** Gabriel Enrique Sarmiento Barrera

cedanibalfernand4@educacionbogota.edu.co

**Localidad** Cuarta San Cristóbal

"Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo". (Ley General de Educación, 115 de 1994, art. 87)

## *Sistema Institucional de Evaluación*

### *ACUERDO No 012 de Abril de 2017 Por el cual se modifica el Sistema Institucional de Evaluación*

POR EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SE INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL – INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, en uso de sus facultades conferidas en los Artículos 144 y 115 de la Ley 115 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º la Ley 115 de 1994 establece su objeto conforme al Artículo 67 de la Constitución Política Nacional.

Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación Colombiana.

Que el Artículo 2 del Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 del MEN establece los “Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional”

Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 del MEN establece que: “El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.



Aquí  
encontrarás  
SIE Art.

1

2

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Que el Artículo 8 del Decreto 1290 del 2009 del MEN establece el procedimiento que deben seguir los establecimientos para “crear el sistema institucional de evaluación de los estudiantes”.

Que los Artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1290 de 2009 del MEN, establecen las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y del establecimiento educativo en relación al cumplimiento del Decreto 1290 de 2009.

En virtud de lo anterior previo estudio y análisis del Decreto 1290 del 2009

del MEN por directivos, profesores, Consejo de Padres y estudiantil, liderado por el Consejo Académico de la institución, se establece el siguiente Sistema Institucional de Evaluación.

## ACUERDA

### ARTÍCULO 1.

Adoptar la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica

y media, establecida en los Decretos 1290 de 2009 y 2247 de 2011 del MEN.

### ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

**Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el colegio Entre Nubes Sur Oriental:**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar a los educadores, padres de familia y estudiantes, la información básica del desempeño académico, para reorientar o consolidar sus los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción o no promoción de los estudiantes de un grado a otro.

5. Implementar estrategias de evaluación teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.
6. Aportar información para el ajuste, la implementación y la actualización del plan de mejoramiento institucional y del Plan de estudios con miras a fortalecer la calidad educativa.
7. Fomentar la vivencia de valores y actitudes bajo los principios de respeto, autonomía y solidaridad (convivencia).
8. Propender para que la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación sean prácticas cotidianas que permitan fortalecer los procesos pedagógicos en los estudiantes y a nivel institucional.

### ARTÍCULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Teniendo en cuenta la filosofía institucional, se han definido como criterios los siguientes:

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

“Evaluar es valorar y formar”, atendiendo a este concepto la Evaluación en la institución tendrá un carácter Integral, Dialógico, Formativo, Diferencial, Continua, Cualitativa y cuantitativa

**Entendida como:**

**INTEGRAL:** Abarca todos los elementos que conforman los procesos de Enseñanza, aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes tanto físicos, emocionales, sociales y ambientales. Así mismo, a nivel interno tiene en cuenta, sus concepciones, su cultura, estado físico y emocional, sus procesos cognitivos y comportamentales, entre otros.

**DIALÓGICA:** hace referencia al diálogo permanente que realizan los y las estudiantes y docentes, en donde se establecen acuerdos del CÓMO, EL POR QUÉ Y EL PARA QUÉ se va a aprender-enseñar, y por supuesto el QUÉ, EL CÓMO, EL CUÁNDO Y EL PARA QUÉ evaluar.



**FORMATIVA:** es una actividad sistemática y continua que tiene por objeto analizar permanentemente el proceso educativo, lo que permite evidenciar cuales factores están posibilitando o dificultando el proceso de enseñanza- aprendizaje.

**DIFERENCIAL.** Entendida como la necesidad de respuesta que permita contar con el uso de procedimientos específicos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes que presenten Discapacidad, alteraciones en el desarrollo, con “dificultades específicas del aprendizaje” y/o talentos excepcionales.

**CONTINUA:** Se realiza de forma permanente a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje y en cada una de las etapas establecidas, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita verificar el progreso y las dificultades que se presentan en su formación.

**CUALITATIVA:** Permite identificar los intereses, las características y ritmos de aprendizaje favoreciendo así el desarrollo individual de las capacidades y habilidades del estudiante, para brindarle un trato justo y equitativo que le ofrezca al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.

**CUANTITATIVA:** Permite una mayor exactitud en la presentación de los resultados de valoración, sin dejar de

encontrarás...  
SIE Art.  
3



lado los procesos de aprendizaje y las características de la formación integral del educando.

Dicha evaluación se refleja en una escala de desempeños académicos y de convivencia, que sumado al requisito fundamental de la asistencia, determina la promoción de los estudiantes. La evaluación como proceso da cuenta de la observación, la identificación, la descripción, la relación, la explicación, la comprensión y la interpretación de dichos desempeños; para tal efecto, los docentes planean y ponen en práctica diferentes estrategias pedagógicas que les permitan obtener, analizar e interpretar la información, para con ello determinar el nivel de avance en los desempeños y/o competencias propuestos en cada una de las asignaturas.

Para evaluar el resultado obtenido por los estudiantes, se tendrán en cuenta acciones como:

- A. Procesos de comprensión, análisis y discusión crítica.
- B. Apropiación de conceptos y sustentación.
- C. Puestas en común (aplicando diferentes formas de expresión oral y escrita)
- D. Realización de prácticas experimentales.
- E. Actividades individuales y/o grupales.
- F. Pruebas internas y externas.

**Parágrafo.** Criterios para preescolar.

Según el lineamiento pedagógico y curricular para la primera infancia en el distrito (2010), el ciclo inicial realiza su trabajo a partir de las dimensiones del desarrollo, a saber:

## **DIMENSIÓN PERSONAL SOCIAL**

Desde los diferentes escenarios que se presenten a los niños y niñas, es que podrán construir y fortalecer las bases de su personalidad y en general desarrollar las habilidades sociales necesarias para enfrentar su mundo, potenciando la identidad, autonomía y convivencia.

## **DIMENSIÓN COMUNICATIVA**

A través de la comunicación ya sea verbal, no verbal y gestual, los niños y las niñas producen y reciben mensajes que les permiten exteriorizar ideas y sentimientos, así como acceder a una cultura y comprender la realidad en la que viven.

## **DIMENSIÓN CORPORAL**

A partir de sus vivencias, de las que le facilite su entorno escolar y de las relaciones que establece con los otros y con los objetos, los niños y las niñas van construyendo la imagen de su cuerpo y la posibilidad de desarrollar destrezas y habilidades que le favorecerán en su desarrollo motriz.

## **DIMENSIÓN ARTÍSTICA**

Crear, expresar, apreciar y ser sensible a través de múltiples lenguajes, permiten al niño y la niña descubrir maneras de conocer, transformar, representar e interpretar tanto el entorno y la cultura en la que se encuentran inmersos, como a sí mismos.

## **DIMENSIÓN COGNITIVA**

Se tiene en cuenta el desarrollo de procesos de pensamiento que permiten al niño y la niña construir y reconstruir el conocimiento para darle sentido a la realidad, a través de la información recibida de sus propias experiencias, las relaciones con la

naturaleza, los grupos y prácticas sociales.

Todo el trabajo pedagógico se desarrolla desde las dimensiones a través de diferentes estrategias pedagógicas y teniendo en cuenta los pilares de la educación inicial que son: el arte, la exploración del medio, la literatura y el juego.

### **ARTE**

Experiencias artísticas en artes plásticas, literatura, música, expresión dramática; son lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo, expresarse comunicarse y manifestar sus pensamientos y sentimientos

### **LITERATURA**

Jugar con las palabras, descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetir las, explorarlas; es una manera de apropiarse del lenguaje, conocer mundos fantásticos y hacer volar la imaginación, a través de la lectura de imágenes y de cuentos, poesías, canciones, nanas, entre otras.

### **JUEGO**

Simbolizar la realidad vivida, permite a los niños y niñas representar el entorno en el que crecen y se desenvuelven. Desarrollan escenarios que construyen y fortalecen no solo conocimientos, sino también valores y destrezas sociales.

### **EXPLORACIÓN DEL MEDIO**

Cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia son experiencias que implican un proceso de construcción acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado el proceso de evaluación se enmarca a partir de la observación y seguimiento al desarrollo infantil, atendiendo a las siguientes características:

- 1 La evaluación para el ciclo inicial se entiende como un proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático que debe dar cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar en los niños; los cuales se evidencian desde la cotidianidad en el aula, las experiencias y oportunidades de desarrollo que se proponen.
- 2 La evaluación centra su atención en las particularidades del niño y desde allí potenciar su desarrollo, reconociendo lo que son, lo que saben y lo que son capaces de hacer.

Para ejecutar un buen proceso de observación y seguimiento al desarrollo es necesario tener en cuenta unos consensos mínimos, a saber de acuerdo al lineamiento (2010):

- Cada niño tienen sus propias características y ritmos de desarrollo.
- El seguimiento al desarrollo debe ser un proceso integral dado en situaciones cotidianas y no instrumentalizadas.
- Debe existir un acompañamiento continuo, sistemático e intencional; donde exista una planificación, una documentación de los procesos y una relación de los comportamientos de los niños con la intención de la observación que se plantea en la planeación.
- El seguimiento al desarrollo debe ser un proceso compartido por diversos actores como las familias,

los docentes titulares/apoyo y de orientación.

- Deben existir medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo, tales como: el observador, registros anecdóticos, eventos en tiempos específicos, muestra de trabajos, carpetas de trabajos, entre otros.

### 3.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La promoción es definida por la comisión de evaluación y promoción con base en el seguimiento, planes de mejoramiento y desempeño del estudiante durante el año; se realizará grado a grado y habilitará al estudiante para continuar en el siguiente grado, titularse o certificarse sin más requerimientos académicos. **Para la promoción se tendrá en cuenta:**

- a. Tener aprobadas todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios del respectivo año cursado.
- b. Un estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando su valoración corresponde a Desempeño Superior, Alto o Básico, en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.
- c. Según decreto 2247 del MEN por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo para nivel preescolar (artículo 10). En este nivel no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución desarrolla una evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando,

las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas.

**Parágrafo 1.** Criterios de Promoción de las y los estudiantes con discapacidad.

- a. Alcanzar los desempeños propuestos para su nivel según los ajustes razonables, flexibilización curricular y didácticas diversas, para las competencias académicas y habilidades para la vida que se pretendan potenciar en los estudiantes con Discapacidad; teniendo en cuenta que las debidas adaptaciones deben ser el resultado de la revisión permanente entre el Docente titular y la docente de Apoyo a la Inclusión escolar para el caso de primaria y, entre los docentes de cada área y la docente de Apoyo a la Inclusión para Bachillerato, según casos específicos.
- b. El o la estudiante podrá permanecer máximo dos años en un mismo curso, (si su proceso educativo así lo requiere); para dicho proceso el docente de aula regular debe sustentar el proceso por escrito en el caso de primaria; para bachillerato todos/as los docentes que den clase en ese grupo expresarán por escrito el motivo de permanencia y se debe tener la autorización de la familia; proceso que será evaluado por la comisión de evaluación.
- c. Los estudiantes con discapacidad que no alcancen los mínimos propuestos aun contando con los ajustes razonables sugeridos entre Docente de Apoyo y Docente titular y que, contengan los elementos que propone la Educación Inclusiva (didáctica flexible, apoyo de grupo, evaluación diferencial, praxis según



perfil cognitivo. entre otros), serán orientados y re-direccionados a las entidades correspondientes según necesidad de Apoyo para programas pre-vocacionales o vocacionales de acuerdo al estudio de caso. Para tal efecto la docente de Apoyo y docente titular, junto con la familia del estudiante, emitirá un informe y carta de solicitud para dicho trámite, realizando el seguimiento pertinente hasta que se garantice el derecho según necesidad específica educativa y trayectoria vital en la cual se encuentra el estudiante.

#### ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.

Un estudiante de cualquier grado de educación básica o media, **será no promovido cuando:**

- a. Tenga valoración final con desempeño bajo en una o más áreas o asignaturas del Plan de Estudios previsto para el año cursado. Para el caso de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, se determinará bajo la orientación del concepto de las profesionales de apoyo a la inclusión (Educadoras Especiales), con el soporte previo del proceso pedagógico por parte del docente de área respectiva o titular según sea el caso.
- b. Haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el Plan de Estudios para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten superiores al 25% del tiempo total previsto, sin ser justificadas.
- c. El estudiante no podrá cursar por tercera vez el mismo grado en el colegio.

d. Estudiante que deba reiniciar el proceso en el mismo curso, deberá tener concepto escrito de la Comisión de Evaluación y Promoción y del departamento de orientación previa reunión con el padre o madre de familia y estudiante (durante la semana siguiente al cierre de notas del año lectivo) para establecer un compromiso de seguimiento pertinente a su situación particular.

e. Para los estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta el seguimiento y las justificaciones en ingreso y permanencia según necesidad específica de apoyo pedagógico y social, de acuerdo con las sugerencias y evidencias aportadas por parte del Docente de Apoyo a la Inclusión escolar, previos soportes del diagnóstico e informe del plan escolar de Inclusión (PIAR) que indique las inasistencias según sea el caso.



Aquí encontrarás...  
SIE Art.

4

5

#### ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Esta se realizará según procedimiento establecido en el Artículo 7° del Decreto 1290 de 2009.

“Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo concepto de la Comisión de Evaluación, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento académico superior (en las tres dimensiones del desarrollo integral cognitivo, expresivo y socio – afectivo) en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar”.

## Procedimiento.

Para dar cumplimiento a este artículo los estudiantes que se postulen para la promoción anticipada deben atender al siguiente protocolo:



Aquí

encontrarás  
SIE Art.

6  
7

1 Presentar, finalizando el primer periodo, ante el director de curso y/o coordinación carta de los padres de familia haciendo la solicitud.

2 El docente titular de los cursos de básica primaria y básica secundaria (excepto el grado 9° que se debe

cursar completo) entregarán junto con la carta de los padres, un informe escrito a la respectiva Comisión de Evaluación, recomendando la promoción anticipada de los estudiantes con las características descritas anteriormente.

3 La solicitud será analizada en Comisión de Evaluación para verificar la pertinencia, teniendo en cuenta el desempeño académico, convivencial y la valoración de los docentes.

4 De ser aprobada por la Comisión de Evaluación, se continúa el proceso con valoración de orientación quienes determinan la madurez psicológica para asumir el grado siguiente.

5 Los estudiantes que tengan las aprobaciones pertinentes, serán presentados ante Consejo Académico, quien emitirá concepto para ser presentado al Consejo Directivo, el cual validará la promoción anticipada, consignará en acta y emitirá respuesta escrita al padre de familia.

## ARTÍCULO 6. PROCLAMACIÓN

El Colegio Entre Nubes Sur Oriental realiza la proclamación de sus bachilleres académicos anualmente en el grado undécimo mediante solemne ceremonia.

Un estudiante no será proclamado por uno de los siguientes motivos:

a No ser promovido por bajo rendimiento académico perdiendo una o más asignaturas o áreas del plan de estudios, según acta final de la Comisión de Evaluación y Promoción.

b Según determinación del Consejo Directivo debido al incumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

c No cumplir con las 80 horas de Servicio Social reglamentario.

## ARTÍCULO 7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

La evaluación del desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios para cada grado, se expresará según la siguiente escala y su respectiva equivalencia con la escala nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño SUPERIOR	Desde 4.6 hasta 5.0
Desempeño ALTO	Desde 4.0 hasta 4.5
Desempeño BÁSICO	Desde 3.0 hasta 3.9
Desempeño BAJO	Desde 1.0 hasta 2.9

Según el Proyecto Educativo Institucional la escala es interpretada

como:

**1. Desempeño SUPERIOR. Un estudiante que:**

- a. Alcanza todos los desempeños propuestos, de forma destacada.
- b. No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- c. No presenta dificultades en su comportamiento.
- d. Desarrolla actividades curriculares que superan las expectativas.
- e. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- f. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**2. Desempeño ALTO. Un estudiante que:**

- a. Alcanza todos los desempeños propuestos, con algunas actividades complementarias.
- b. Tiene inasistencias justificadas.
- c. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- d. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- e. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- f. Se supera con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

**3. Desempeño BÁSICO. Un estudiante que:**

- a. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.

b. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.

c. Presenta dificultades en su comportamiento.

d. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

e. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

f. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

**4. Desempeño BAJO. Un estudiante que:**

a. No alcanza los desempeños mínimos y después de realizadas las actividades de recuperación no supera los desempeños previstos.

b. Presenta faltas de asistencia reiteradas.

c. Presenta dificultades de comportamiento, que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas y sus procesos de aprendizaje.

d. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, demostrando falta de compromiso con sus deberes académicos.

e. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

*Parágrafo 1.* Como la evaluación en el ciclo inicial es de carácter cualitativo, la valoración se ajusta a la escala Nacional.

○ Desempeño superior.

○ Desempeño alto.

○ Desempeño básico.

○ Desempeño bajo.



La evaluación de los procesos en los estudiantes del colegio Entre Nubes de ciclo inicial, se realizará a través de los desempeños determinados en la malla curricular, los cuales harán parte de cada dimensión del desarrollo de los niños y las niñas y serán valoradas por grados (jardín, transición) de acuerdo

(PEI), los cuales harán parte del plan de estudios de cada área, asignatura o dimensión y serán valorados de acuerdo a la escala institucional.

Los docentes orientarán y verificarán el trabajo realizado por los estudiantes durante la clase. Este trabajo deberá evidenciar las competencias alcanzadas

encontrarás  
SIE Art.

8

9

a la escala Nacional.

### ASISTENCIA

Para la institución es necesaria la permanencia y asistencia de los estudiantes en aras de optimizar los procesos pedagógicos y de formación en su educación inicial; para lo cual se requiere de un compromiso familiar, en donde padres de familia o cuidadores se responsabilicen de cumplir con el horario estipulado; en caso de calamidad doméstica, enfermedad y/o eventualidad se debe presentar la excusa de forma escrita.

En caso de inasistencia reiterativa y no justificada, se llevará el seguimiento en el observador y se iniciará proceso con el departamento de orientación quien activará la ruta correspondiente.

**Parágrafo 2.** Para las y los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, los procesos de enseñanza – aprendizaje se valorarán de acuerdo a la escala nacional e institucional, priorizando el criterio cualitativo para su respectiva equivalencia a lo cuantitativo.

### ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración de las competencias de los estudiantes, se realizará a través de los desempeños determinados en

el Proyecto Educativo Institucional

por los estudiantes en cuanto a la producción escrita, gráfica, práctica y de presentación y sustentación adecuada propias a cada asignatura. **Los resultados se registran en:**

Planillas de seguimiento académico.

Corresponde a los registros que hace cada docente en sus planillas personales, donde consigna la información del desempeño del trabajo escolar en cada una de sus clases.

Registro en Observador. Es el formato que se lleva por estudiante en el cual se registran las observaciones tanto del desempeño académico como convivencial, constituyendo en soporte de avances, dificultades y características del proceso de cada uno.

#### ARTÍCULO 9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

##### 1. Se realizará a través de:

Comisiones de Evaluación por grado. Si la situación académica del estudiante así lo amerita, se remitirá a la comisión de evaluación y promoción para su estudio, seguimiento y toma de decisiones. Allí se analizarán los casos específicos y se tomarán decisiones tendientes a fortalecer el proceso de mejoramiento de las debilidades académicas presentadas.

## 2. Planes de nivelación.

Son actividades de aprendizaje formuladas por periodo por el docente de la asignatura con el fin de superar las dificultades identificadas en los estudiantes en la consecución de las competencias de desarrollo integral durante el periodo escolar.

En la séptima (7) semana, el Director de Curso en su horario de atención o en el horario que determine la coordinación, citará a los padres de familia y estudiantes, para hacerles entrega oficial de los Planes de Nivelación en físico, sensibilizar a los acudientes de su importancia, firmar los respectivos compromisos y comunicar las fecha de entrega. Los estudiantes los presentan al docente quien propone recomendaciones, lo entregan y sustentan según las fechas determinadas en dicho plan. Los estudiantes que presentes dificultades académicas por acumular el 25% de fallas injustificadas durante el periodo, perderán el derecho durante dicho periodo a presentar planes de mejoramiento; esta situación debe tener el debido seguimiento por parte del docente de la asignatura, el director de curso y la Comisión de evaluación de grado para su debido análisis.

Al finalizar el periodo los profesores en cada área emitirán un concepto al estudiante de la efectividad en su proceso de desarrollo integral del plan de nivelación.

Los planes de nivelación, serán equivalentes al proceso desarrollado hasta la sexta semana, no exime al estudiante de desarrollar las actividades propias de las siguientes semanas.

Orientación escolar. Remisión al departamento de orientación para los casos que sea necesario, la orientación participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con bajo rendimiento académico y rendirá informes periódicos de su intervención a la comisión de Evaluación.

## 3. Compromisos Académicos

Los estudiantes que reporten desempeño bajo en más de tres asignaturas por periodo académico firmarán compromiso académico junto con sus padres o acudientes el cual se anejará en el observador del estudiante.

Los estudiantes que después de realizar el proceso anterior terminen en condición de no promoción académica del año escolar asumirán un compromiso académico y convivencial para el año siguiente el cual será ratificado por sus acudientes.

### Fases del seguimiento académico

**El seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes se rige por el debido proceso, así:**

- 1 El diálogo del docente de la asignatura con los estudiantes que tienen un desempeño bajo e incluso básico para conocer los factores de incidencia en el resultado de su proceso y generar estrategias de mejoramiento; con notificación al padre de familia (acudiente) y registro en el observador del estudiante.
- 2 Remisión a comisión de evaluación y promoción por parte del director de curso para seguimiento.

3 Citación de los padres de familia y/o acudientes por parte de la coordinación académica.

4 Firma de compromiso académico.

**Parágrafo.** Para el caso de los estudiantes con discapacidad y capacidad intelectual leve, se tendrá

nota más que debe ser promediada y en el caso de calcularse porcentualmente, tendrá un peso equivalente al 10%.

d Los formatos de auto-evaluación del estudiante deben ser unos de los soportes en el observador.



Aquí

encontrarás:  
SIE Art.

10

11

en cuenta las actividades y ejercicios propuestos por la docente de apoyo a la inclusión en el trabajo pedagógico desarrollado con cada estudiante, como parte del plan de mejoramiento para el seguimiento en la mejora de las competencias y habilidades para la vida de los estudiantes durante el año escolar y la evaluación diferencial final, desde portafolio evaluativo.

#### ARTÍCULO 10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- a Al final cada bimestre académico el o la estudiante llenará el formato de autoevaluación que le permita apropiarse de su proceso de formación determinando compromisos de mejoramiento con base en los desempeños, habilidades y competencias de las dimensiones cognitiva, expresiva y socio afectiva; este documento institucional, será diligenciado y firmado por el estudiante y anexado en el observador del alumno.
- b Según sea el caso, para los estudiantes con discapacidad se realizarán los ajustes razonables para su participación en el proceso de autoevaluación fomentando la toma de decisiones y la responsabilidad con sus acciones.
- c También será tenida en cuenta la autoevaluación del estudiante

#### ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se considera situación pedagógica pendiente aquella en que el estudiante no puede presentar dentro de los tiempos establecidos, las evaluaciones, trabajos y/o actividades del periodo académico por situaciones de fuerza mayor o calamidad doméstica. En este caso el acudiente en el lapso de tres días siguientes a la ausencia del estudiante, se presenta en Coordinación con los respectivos soportes de justificación, coordinación evaluará la situación y autorizará al estudiante para presentar la actividad de evaluación pendiente (previo acuerdo con el docente de la asignatura).

En el caso de estudiantes matriculados en la institución durante el transcurso del año escolar, deberán presentar el certificado (boletín) de valoraciones a la fecha, expedido por la institución de procedencia. En caso de no tenerlo se aplica el acuerdo establecido en la comisión de evaluación para subsanar la situación particular.

Para los estudiantes con discapacidad que no han estado escolarizados, se tendrá en cuenta informe de "evaluación de competencia curricular y social" que emite la docente de apoyo durante el proceso de acogida y, anexo



dentro de cada asignatura como una

de soportes de psicología, psiquiatría o fisiatría según sea el caso.

### ARTÍCULO 12. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación institucional se incorpora al PEI y es de obligatorio cumplimiento por los docentes y directivos de la institución.

Consejo directivo, rectoría y coordinación, realizarán el seguimiento y acompañamiento respectivo a fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación.

**Parágrafo 1.-** Los padres de familia (acudientes) son corresponsables con el proceso educativo de los estudiantes; por lo tanto, los procesos desarrollados dentro de la institución deben tener un acompañamiento y seguimiento permanente por parte de los padres y madres de familia y su compromiso es parte de la evaluación que realizará la comisión de evaluación para establecer las estrategias de mejoramiento para el periodo o año siguiente.

Para apoyar las actividades de promoción se establece crear las comisiones de evaluación y promoción de cada grado de acuerdo **con los siguientes parámetros:**

#### Comisión de Evaluación y Promoción

Estará integrada por el coordinador(a) respectivo quien preside y convoca, los profesores(as) del grado, el orientador(a) y, para el caso de los niños, niñas, y jóvenes con discapacidad el profesional de apoyo a la inclusión (Educatora Especial), un padre de

familia representante de grado.

#### Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Definir la promoción o no promoción de los estudiantes.
2. Analizar y decidir sobre los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores.
3. Analizar y emitir concepto sobre la postulación de estudiantes para promoción anticipada.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño BAJO en cualquiera de las asignaturas.
5. Consignar en acta las decisiones, observaciones y recomendaciones hechas a los estudiantes en cada reunión.
6. Hacer recomendaciones con actividades de apoyo para superar las debilidades de los estudiantes que sean evaluados con desempeño BAJO en cualquiera de las asignaturas.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



Aquí encontrarás... SIE Art.

12

13

#### ARTÍCULO 13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año lectivo que consta de 40 semanas se distribuirá en cuatro periodos académicos. Una vez finalizado cada uno de los periodos académicos, los padres de familia recibirán un boletín informativo sobre los niveles de alcance de los desempeños de los estudiantes, así como las recomendaciones de los docentes, el juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica, el acumulado de cada uno de los periodos y el total de fallas presentadas. Al finalizar el año escolar

recibirán un boletín informativo final que resume el desempeño definitivo del año.



Aquí  
encontrarás  
SIE Art.

14

15

**El informe o boletín da información del estado de desarrollo integral de los estudiantes por periodo escolar**

**y constará de:** los datos generales del colegio y estudiante, el registro final de la valoración del desarrollo integral dentro del periodo por área y asignatura, expresada en términos de nota numérica (de uno a cinco) y su equivalente en la escala nacional, concepto del desempeño como breve descripción explicativa que da cuenta de las competencias alcanzadas por el estudiante, observaciones o recomendaciones en la o las asignaturas donde se evidencien dificultades y el registro de inasistencias durante el periodo.

**Boletines de Ciclo Inicial:** En cada uno de los boletines que se entregan a los padres de ciclo inicial, se incluirá la descripción del desempeño académico de los y las estudiantes en las Dimensiones Cognitiva, Comunicativa, Personal Social, Ética y Artística, así como la valoración cualitativa de la misma.

**Boletines de primero a undécimo:** Allí se registra el resultado final de cada periodo académico. Los alcances de cada asignatura serán valorados con nota numérica de 1.0 a 5.0 y su equivalente SUPERIOR, ALTO, BÁSICO o BAJO. En cada uno de los

padres de familia, se incluirá la escala cuantitativa, además de la descripción de cada uno de los indicadores y el rendimiento alcanzado durante el periodo por el estudiante.

**Parágrafo.** El boletín de las y los estudiantes con discapacidad y o talentos excepcionales mantendrá el formato de los estudiantes regulares, a menos que estos precisen de un plan individualizado de ajustes razonables PIAR, el cual se realizara de forma cualitativa.

#### ARTÍCULO 15. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación y promoción contará con las siguientes instancias:

- 1 Docente del área/asignatura.
- 2 Director de grupo.
- 3 Coordinación Académica.
- 4 Comisión de Evaluación.
- 5 Consejo Académico.
- 6 Rectoría.
- 7 Consejo directivo.

boletines que se entregan a los

## **Procedimiento**

Para resolver las reclamaciones de los padres y/o estudiantes se atenderá al siguiente procedimiento:

- 1 Todo estudiante o padre de familia puede presentar directamente en forma verbal o por escrito reclamaciones respetuosas al profesor titular del área/ asignatura cuando considere que la evaluación no está de acuerdo

con los criterios de evaluación y los indicadores de desempeño establecidos en la programación respectiva o en las dimensiones del desarrollo integral (cognitivo, socio afectivo y expresivo); para tal fin debe presentar los respectivos soportes.

En caso de ser estudiantes con discapacidad y o talentos excepcionales o que requieren apoyo según diagnóstico, se contará con las sugerencias y proceso del programa de “Apoyo a la Inclusión” cuando se presenten reclamaciones para esta población.

2. En caso de considerar que su reclamación no fue atendida a profundidad se dirigirá ante el director de curso quien analizará tanto la situación como las evidencias del proceso aportadas por el reclamante y actuará como mediador para resolver la dificultad y dejar registro escrito en el observador del estudiante.
3. Si el estudiante o padre de familia persiste en su reclamación por considerar que la respuesta no se ajusta con las evidencias aportadas, procederá a presentarla por escrito (junto con los soportes) ante la coordinación académica, previo concepto de orientación, quienes evaluarán la situación y evidencias, dialogarán con el profesor correspondiente y resolverán la situación de acuerdo con las normas vigentes y el proceso de seguimiento del estudiante. El coordinador y orientador tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para emitir la respuesta respectiva, se notificará por escrito al padre de

y se dejará registro en la carpeta observador del estudiante.

4. En caso que el estudiante o padre de familia no estén de acuerdo con la respuesta de la coordinación académica, continuarán con las otras instancias del debido proceso.
5. En última instancia el caso será



familia o estudiante de la decisión

abordado por Consejo <sup>encontrarás.</sup>directivo, quien tendrá 3 días hábiles para emitir concepto y ante esta se da por agotado el recurso de reposición.

SIE Art.

16

#### ARTÍCULO 17. VIGENCIA.

El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

#### ARTÍCULO 16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La implementación, seguimiento y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación, estará a cargo de toda la comunidad educativa representada en los diferentes órganos del Gobierno Escolar; por tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo de estudiantes y los docentes quienes analizarán los ajustes que se requiera para el año siguiente.

## FORMATO DE CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

## FORMATO DE CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia



## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA



FECHA:	Día	Mes	Año
Alumno:			
Motivo:			
Firma del estudiante	Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador	

FECHA:	Día	Mes	Año
Alumno:			
Motivo:			
Firma del estudiante	Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador	

FECHA:	Día	Mes	Año
Alumno:			
Motivo:			
Firma del estudiante	Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador	

FECHA:	Día	Mes	Año
Alumno:			
Motivo:			
Firma del estudiante	Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador	

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA



FECHA: Día Mes Año

Alumno:

Motivo:

Firma del estudiante

Firma del padre o acudiente

Firma del coordinador

FECHA: Día Mes Año

Alumno:

Motivo:

Firma del estudiante

Firma del padre o acudiente

Firma del coordinador

FECHA: Día Mes Año

Alumno:

Motivo:

Firma del estudiante

Firma del padre o acudiente

Firma del coordinador

FECHA: Día Mes Año

Alumno:

Motivo:

Firma del estudiante

Firma del padre o acudiente

Firma del coordinador

## Notas de los PADRES DE FAMILIA al Colegio

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

*Notas de los PADRES DE FAMILIA al Colegio*

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

FECHA:	Día	Mes	Año	
De:	_____			
Para :	_____			
Asunto:	_____			
Firma del estudiante			Firma del padre o acudiente	Firma del coordinador

## NOTAS DEL COLEGIO A los padres de familia

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

## NOTAS DEL COLEGIO A los padres de familia

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

FECHA:	Día	Mes	Año
De:	_____		
Para :	_____		
Asunto:	_____		
Firma del docente		Firma del padre o acudiente	

## FORMATO DE CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE!		Fecha:
Señor(a): _____		
Solicito su presencia en el colegio el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo.		
Motivo:	<input type="radio"/> Académico	<input type="radio"/> Disciplinario <input type="radio"/> Otro:
Dependencia:	<input type="radio"/> Orientación	<input type="radio"/> Coordinador
	<input type="radio"/> Entrega de boletín	<input type="radio"/> Director de curso
Cual: _____		
Firma del padre o acudiente		Firma dependencia